

CIRCULAR OCEBA N° 17/2019

LA PLATA, 27 de Diciembre de 2019

Señores Distribuidores de Energía Eléctrica

de la provincia de Buenos Aires:

Por la presente, y de acuerdo a lo instruido por la Autoridad de Aplicación, se notifica a los distribuidores provinciales y municipales, la suspensión por 180 días, a partir del 1º de enero de 2020, de la aplicación de los valores de los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A. (EDEA S.A.), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) y EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y de referencia del ÁREA RÍO DE LA PLATA, ÁREA ATLÁNTICA, ÁREA NORTE y ÁREA SUR, aprobados por la Resolución MlySP N° 1713/19, plazo durante el cual se llevará a cabo un proceso de revisión de los ingresos requeridos y reconocidos en los cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que incluye el cumplimiento de las inversiones comprometidas.

Asimismo se hace saber a los distribuidores provinciales y municipales que, para los consumos comprendidos a partir del 1º de enero de 2020, continuarán aplicándose para los usuarios residenciales, los valores de los cuadros tarifarios aprobados en el artículo 1 de la Resolución MlySP N° 186/19 y para al resto de los usuarios los valores establecidos por el artículo 3 de la citada resolución, que incluyen los valores del Agregado Tarifario y para el Área Atlántica los valores del cargo denominado Sobrecosto de Generación Local (SGL), manteniendo la continuidad del Concepto Incremento de Costos Tarifarios (ICT) a ser aplicado por los distribuidores provinciales y los distribuidores municipales agentes del MEM y no agentes del MEM, en sus valores actuales que como IF-

2019-34724388-GDEBA-DENERMIYSPGP resultaran aprobados (el cual se adjunta al presente).



Dr. JORGE ALBERTO ARCE
Presidente

**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES.**